

Ente Público: INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Nota 1. Efectivo y Equivalentes

Los recursos recibidos de los fondos de aportaciones federales se administran en cuentas específicas de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

Nota 2. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir.

La cuenta de Derechos a recibir efectivo o equivalentes está a cargo de la Dirección de Becas y Financiamiento Educativo, la cual administra y suministra información para realizar los registros contables.

Nota 3 Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios).

La entidad es un organismo descentralizado de la administración pública estatal prestadora de servicios educativos y no transforma bienes.

Nota 4. Inversiones Financieras.

En septiembre se incluyó en la Contabilidad el fideicomiso FOVIMAGS, así mismo se lleva contabilidad por separado, a efecto de cumplir con la normatividad.

Nota 5. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Los montos reflejados en los informes de bienes muebles e inmuebles, son cifras preliminares, en virtud de que se encuentra en proceso de levantamiento de inventario físico, con el objeto de incorporarlos a la contabilidad.

Nota 6. Estimaciones y Deterioros.

Se encuentra en proceso de levantamiento de inventario físico para determinar los montos reales, y proceder a su depreciación de acuerdo a la normatividad emitida por el CONAC.

Pasivo

Nota 1. Pasivo.

A continuación se muestra la integración de los saldos de las cuentas de los pasivos:

Concepto	Ejercido
Proveedores por pagar a corto plazo	178,547
Retenciones a favor de terceros	6,586,224
Impuestos por pagar	9,535,172
Retenciones de obra pública	899,682
Otras cuenta por pagar a corto plazo	0
Depósitos en garantía a corto plazo	684,064
Totales	17,883,689

El saldo más representativo son las retenciones a favor de terceros y corresponde a los a retenciones y aportaciones de seguridad social de los trabajadores. Se efectuó depuración de saldos de cuentas de pasivos improcedentes afectando la cuenta de ejercicios anteriores.

II) Notas al Estado de Actividades

Notas 1. Ingresos de Gestión.

Los ingresos reflejados en el estado de actividades se integran de la siguiente manera:

Concepto	Ejercicio 2017
Derechos	19,002,082
Productos de tipo corriente	1,249,096
Aprovechamientos de tipo corriente	21,737,062
Ingresos por venta de bienes y servicios	314
Participaciones y aportaciones	5,044,552
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6,318,206,582
Totales	6,365,239,688

La cuenta con mayor monto ingresado es "Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas", porque se registran recursos del ramo 33 del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE). En el apartado de aprovechamientos se registraron cheques cancelados, los cuales no forman parte de flujo de efectivo.

Notas 2. Gastos y Otras Pérdidas.

Los gastos y otras pérdidas que se reflejan en el estado de actividades se componen de las siguientes cuentas:

Concepto	Ejercicio 2017
Servicios personales	5,231,049,593
Materiales y suministros	83,094,941
Servicios generales	511,542,315
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	437,024,414
Totales	6,262,711,263

El gasto más representativo se encuentra en servicios personales, en virtud de que la entidad paga a todos los docentes de educación básica del Estado de Aguascalientes.

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

Nota 1. El patrimonio contribuido no tuvo modificaciones.

Nota 2. El patrimonio generado fue resultado de los ingresos y egresos del periodo, y la integración se muestra en el Estado de Actividades.

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Nota 1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Efectivo	0	5,000
Bancos / Tesorería	82,787,941	24,271,621
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0	0
Depósitos de fondos de terceros y otros	68,629	65,000
Total Efectivo y equivalentes	82,856,570	24,341,621

V) Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

Nota 1. Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Derivado de la falta de sistema integral de contabilidad gubernamental, no fue posible realizar la conciliación presupuesto-contabilidad.

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Nota 1. Cuentas Orden Contables y Presupuestarias.

En el sistema de contabilidad actual no se llevan cuentas de orden de contables y presupuestarias.

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Nota 1. Introducción.

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), desarrolla los aspectos básicos del SCG para los entes públicos, erigiéndose en la referencia teórica que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos. Además, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable, presupuestaria y económica, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios.

Nota 2. Panorama Económico y Financiero.

La misión encomendada para este Instituto es ofrecer a la sociedad una educación en igualdad de condiciones para todos, con valores, innovadora, formadora y pertinente a las necesidades de los agascalentenses; fortaleciendo la competitividad y soportando una mejor calidad de vida.

Así mismo, es un mandato constitucional que el estado otorgue servicios educativos gratuitos a la sociedad, sin embargo los recursos recibidos para este rubro educativo son escasos, las asignaciones presupuestarias federales y estatales no alcanzan a sufragar la demanda que emana de la sociedad, cada vez la población escolar incrementa y existe la necesidad de más espacios educativos y docentes frente a los grupos.

Los recursos recibidos por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo; y el subsidio estatal, no han sido suficientes para cubrir los gastos inherentes a la operación.

Nota 3. Autorización e Historia.

El Instituto de Educación de Aguascalientes fue creado el 18 de mayo de 1992 con la Ley del Instituto de Educación de Aguascalientes, durante el tiempo ha tenido modificaciones mediante reformas una de ellas es el 24 de enero de 2000 en la que se reforma el artículo 2 que dice: "Se derogan todas las disposiciones que se oponen al presente decreto".

Nota 4. Organización y Objeto Social.

a) Objeto social:

Ley del Instituto de Educación de Aguascalientes.

ARTICULO 3o.- El objeto del Instituto será:

I.- Asumir la responsabilidad política y la dirección relacionada con los servicios de educación básica, preescolar, primaria y secundaria, de educación normal y demás relativos para la formación y actualización de docentes, así como la educación especial, inicial, física y misiones culturales en el Estado de Aguascalientes, y los que en su oportunidad se decida sean incorporados, acatando lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley General de Educación;

II.- Planear, programar, organizar, supervisar y evaluar las Instituciones de Educación Media, incluyendo todas aquellas modalidades propedéuticas, terminales o bivalentes cuya Dirección la Federación transfiera al Estado, con el objeto de que este nivel se integre eficazmente a los niveles de enseñanza básica y superior y, en su caso, al mercado de trabajo;

III.- Normar y supervisar las academias y demás centros de capacitación para el trabajo, registrados en el Instituto, con la finalidad de vincular al sector productivo;

IV.- Propiciar la coordinación y planeación de la educación superior del Estado, dentro de las limitaciones que deriven de la autonomía y disposiciones jurídicas propias de las Instituciones de Educación Superior, a fin de lograr vincular eficazmente la educación con el empleo, las necesidades regionales y el aparato productivo; asimismo se buscará la coordinación con las instituciones formadoras y de actualización de docentes.

b) Principal actividad:

Ley del Instituto de Educación de Aguascalientes.

ARTÍCULO 12.- Los servicios de educación básica y normal que proporcione el Instituto, tendrán las siguientes características:

I.- Tenderán a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentarán en él, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y la justicia;

II.- Los criterios que orientará dicha educación serán de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 3o., de la Constitución General de la República Mexicana; y

III.- Serán democráticos, entendido esto como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo; nacionales, en cuanto atiendan a la comprensión de nuestros problemas, al adecuado aprovechamiento de nuestros recursos, al aseguramiento de nuestra independencia política y económica y al acrecentamiento de nuestra cultura; y contribuirán a la mejor convivencia humana, fortaleciendo los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razón, de sectas, de grupos, de sexos o de individuos.

c) Ejercicio fiscal:

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

d) Régimen jurídico:

Ley del Instituto de Educación de Aguascalientes.

ARTICULO 20.- Las relaciones de trabajo entre el Instituto y su personal, se regirán por las condiciones generales de trabajo, emitidas el 4 de enero de 1946 por el Titular del Poder Ejecutivo Federal y por las disposiciones del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Aguascalientes, sus Municipios y Organismos Descentralizados, en términos del convenio celebrado entre el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y el Gobierno del Estado de Aguascalientes, de fecha 18 de mayo de 1992.

e) Consideraciones fiscales del ente:

El Instituto de Educación de Aguascalientes está inscrito en el régimen fiscal "Personas Morales con Fines no lucrativos", y sus principales obligaciones son presentar declaraciones informativas y pagos provisionales de:

- Retenciones de Impuesto Sobre la Renta por sueldo y salarios.
- Retenciones de Impuesto Sobre la Renta por trabajos asimilados a salarios.
- Retenciones del Impuesto Sobre la Renta de servicios profesionales.
- Retenciones del Impuesto Sobre la Renta por el pago de rentas de bienes inmuebles.

f) Estructura organizacional básica:

Ley del Instituto de Educación de Aguascalientes:

ARTICULO 5o.- El Instituto será regido en su funcionamiento por:

- I.- El Consejo Interior; y
- II.- La Dirección General.

ARTICULO 6o.- El Consejo Interior se integrará por el Gobernador Constitucional del Estado, quien lo presidirá, un Vicepresidente, y los Vocales que determine el titular del Ejecutivo Estatal de entre las personas que tengan a su cargo la prestación de servicios educativos básicos y de normal, así como el Secretario de Finanzas de Gobierno del Estado y el director de Asuntos Jurídicos de Gobierno del Estado, todos sus titulares tendrán sus respectivos suplentes.

ARTICULO 9o.- El Nombramiento del Director General recaerá en un servidor público con experiencia en el sector educativo y con los méritos académicos y administrativos suficientes para el adecuado desempeño de sus funciones.

Nota 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros.

Los estados financieros de la entidad fueron elaborados de acuerdo con los formatos de Excel emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con la limitante de no contar con un Sistema de Integral de Información Financiera, que genere información en tiempo real y con las características que establece la norma de Contabilidad Gubernamental. La entidad lleva la contabilidad en el sistema CONTPAQ i.

Nota: 6. Políticas de Contabilidad Significativas.

La entidad está en proceso de adecuación de la forma de registro de operaciones financieras con las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el objeto de proporcionar a los usuarios información para la toma de decisiones.

Nota 7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

La entidad no tiene operaciones con moneda extranjera, por tal motivo no es necesario contratar protección para el riesgo cambiario.

Nota 8. Reporte Analítico del Activo.

Las inversiones en valores fueron realizados en instituciones financieras utilizando instrumentos financieros de Mesa de dinero. El instrumento fue elegido considerando minimizar el riesgo y maximizar el rendimiento del capital invertido.

La entidad está en proceso de actualización del inventario de bienes muebles, inmuebles y activos intangibles.

Nota 9. Fideicomiso, Mandatos y Análogos.

Los fideicomisos en los que tiene relación el Instituto la contabilidad se lleva por separado.

Nota 10. Reporte de la Recaudación.

Los ingresos por concepto de aportaciones federales, Fondo I FONE ha sido insuficiente para hacer frente a la demanda de los servicios de educación en el Estado, por lo que es necesario gestionar recursos para cumplir con las obligaciones generadas por el incremento de la matrícula escolar.

Nota 11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

La entidad no tiene contratada deuda pública.

Nota 12. Calificaciones otorgadas.

La entidad no tiene contratada deuda pública.

Nota 13. Proceso de Mejora.

La entidad está en proceso de implementación de la normatividad a la Contabilidad Gubernamental.

Nota 14. Información por Segmentos.

La entidad no aplica "Información por segmento".

Nota 15. Eventos Posteriores al Cierre.

Al cierre del ejercicio fiscal no hubo eventos representativos.

Nota 16. Partes Relacionadas.

La entidad no aplica "Partes relacionadas".

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



PROF. RAÚL SILVA PEREZCHICA
DIRECTOR GENERAL



C.P. HUGO RAFAEL MARTÍNEZ AMÉZQUITA
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN